
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CONSOL-018-2021
"ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI Y TECATE"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, del procedimiento de Licitación Pública Regional número **OM-CONSOL-018-2021**, correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI Y TECATE"**, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:55 horas del 10 de marzo de 2021, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de propuestas en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Estado de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación. El **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Estado, ante la presencia de los licitantes, preside el presente acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Estado, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de esta acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes, el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, derivado de la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: SERGIO ALANIS MUNIZ de nombre comercial ALVIS DIAGNOSTICS

NO CUMPLE

Para la **partida 10 que integra el Paquete 2 CESPTE, en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los numerales 4.2, 4.3, 4.4 y 6.1 inciso A) de las Bases de la presente Licitación Pública, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“..6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO adjunto. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a los materiales de construcción, medidas, componentes, marca, modelo, garantía y descripción de las condiciones de entrega de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega...”

- En el numeral 4.4 PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación, será de 12 (doce) meses para cada una de las partidas en que participa y se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados a entera satisfacción del “órgano solicitante”, la cual deberá presentar por escrito, en hoja membretada del licitante y firmada por su representante legal o sujeto obligado, a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali y Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, según corresponda la partida en la que participa...”

Y derivado del análisis detallado del documento presentado como Propuesta Técnica por el licitante para la totalidad de las partidas en que participa, se advierte que **omite establecer la totalidad de las condiciones indicadas en los numerales 4.2 y 4.3 de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 inciso A)**, mismas que se indican a continuación:

- En el numeral 4.2 LUGAR DE ENTREGA de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

“...4.2 LUGAR DE ENTREGA:

...
...

Quedando bajo la responsabilidad del licitante: la importación, transportación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro.

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo en las Oficinas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali y Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, respectivamente, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente...”

- En el numeral 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

“...4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

...
...

Lo anterior bajo la condición de entrega puesto en piso de conformidad con lo solicitado en bases; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, debiéndose entregar los bienes en su empaque original, hasta quedar en condiciones de uso inmediato, debiendo además entregar un ejemplar de instructivos de uso y manejo según corresponda, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo en las Oficina de Servicios Generales de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali y de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, respectivamente, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del “órgano solicitante” y se realizará dentro de los TRES días siguientes a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso

de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales...”

Incumpliendo así con lo establecido en el numeral 4.2 y 4.3 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación para el presente procedimiento.

Aunado a lo anterior, de la revisión detallada de la documentación que integra la Propuesta Técnica exhibida por el licitante en mención, se advierte que, **omite adjuntar escrito en hoja membretada del licitante y firmada por su representante legal o sujeto obligado, a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, estableciendo el período de garantía y que responderá por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados**, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 4.4 PERIODO DE GARANTIA DE LOS BIENES en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación.

Por todo lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.2, 4.3, 4.4, 6.1 inciso A), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **SERGIO ALANIS MUNIZ de nombre comercial ALVIS DIAGNOSTICS, NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta **para la partida en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: REPRESENTACIONES QUIMICAS DEL NOROESTE S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **partida 10 que integra el Paquete 2 CESPTE, en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los numerales 4.2, 4.3, 4.4 y 6.1 inciso A) de las Bases de la presente Licitación Pública, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“..6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, **la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO adjunto.** Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a los materiales de construcción, medidas, componentes, marca, modelo, garantía y descripción de las condiciones de entrega de los bienes propuestos; **así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega....”**

- En el numeral 4.4 PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

*El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación, será de 12 (doce) meses para cada una de las partidas en que participa y se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados a entera satisfacción del “órgano solicitante”, **la cual deberá presentar por escrito, en hoja membretada del licitante y firmada por su representante legal o sujeto obligado, a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali y Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, según corresponda la partida en la que participa...”***

Y derivado del análisis detallado del documento presentado como Propuesta Técnica por el licitante para la totalidad de las partidas en que participa, se advierte que **omite establecer la totalidad de las condiciones indicadas en los numerales 4.2 y 4.3 de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 inciso A)**, mismas que se indican a continuación:

- En el numeral 4.2 LUGAR DE ENTREGA de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

“...4.2 LUGAR DE ENTREGA:

...
...

Quedando bajo la responsabilidad del licitante: la importación, transportación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro.

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo en las Oficinas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali y Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, respectivamente, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente...”

- En el numeral 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

“...4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

...
...

Lo anterior bajo la condición de entrega puesto en piso de conformidad con lo solicitado en bases; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, debiéndose entregar los bienes en su empaque original, hasta quedar en condiciones de uso inmediato, debiendo además entregar un ejemplar de instructivos de uso y manejo según corresponda, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo en las Oficina de Servicios Generales de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali y de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, respectivamente, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del “órgano solicitante” y se realizará dentro de los TRES días siguientes a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales...”

Incumpliendo así con lo establecido en el numeral 4.2 y 4.3 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación para el presente procedimiento.

Aunado a lo anterior, de la revisión detallada de la documentación que integra la Propuesta Técnica exhibida por el licitante en mención, se advierte que, **omite adjuntar escrito en hoja membretada del licitante y firmada por su representante legal o sujeto obligado, a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, estableciendo el período de garantía y que responderá por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados**, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 4.4 PERIODO DE GARANTIA DE LOS BIENES en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación.

Por todo lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.2, 4.3, 4.4, 6.1 inciso A), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **REPRESENTACIONES QUIMICAS DEL NOROESTE S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la partida en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: LITRA S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para las partidas 1 y 2 que integran el Paquete 1 CESPM, para las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 que integran el Paquete 2 CESPTE, en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, lo establecido en junta de aclaraciones y los análisis realizados a las muestras presentadas.

NO CUMPLE

Para la partida 2 que integran el Paquete 2 CESPTE, en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los numerales 4.1 y numeral 6.1 inciso J) de las Bases de la presente Licitación Pública y los análisis a las muestras presentadas, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“..6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO adjunto. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a los materiales de construcción, medidas, componentes, marca, modelo, garantía y descripción de las condiciones de entrega de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega....”

- En el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para la Partida 2: POLIMERO LÍQUIDO. INCLUYENDO EL TIBOR que integra el Paquete 2 CESPT, se estableció y requirió entre otras características, lo siguiente:

“...4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los bienes a adquirir.

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridas por la convocante se encuentran detalladas en el ANEXO TECNICO de las bases de licitación, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

...
...

PAQUETE 2 COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE

PARTIDA No. 2

Descripción: POLIMERO LÍQUIDO. INCLUYENDO EL TIBOR

...
...

Una de las condicionantes INELUDIBLE para considerar un polímero como aceptable es que DEBERA PROBARSE CON ANTICIPACIÓN en el proceso en la planta de tratamiento del CERESO del Hongo en el área de tratamiento de lodos y dar buenos resultados, considerando el lodo producido sea fácilmente manejable gracias a una buena formación del floculo que nos permita eliminar el agua satisfactoriamente en el equipo, además, se monitoreará el rendimiento de base a los litros de polímero necesarios para producir una tonelada de lodos secos. La muestra deberá ser al menos de una cubeta de 5 galones kg...

- En el numeral 6.1 inciso J) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“..6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

J).- MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, consistente en una muestra, debidamente identificada: Las muestras físicas a presentar, serán únicamente las señaladas para cada partida en el Anexo Técnico en el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las bases de licitación, y deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada para cada una de las partidas en que participa; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, catalogo/fichas técnicas y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada, así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas en la que participa. De igual forma en caso de que “El Comité de Adquisiciones” identifique alguna alteración en las muestras

físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes...”

Y derivado del análisis detallado por parte del “órgano requirente (CESPTE)” a la muestra física presentada por el licitante para la **Partida 2: POLIMERO LÍQUIDO. INCLUYENDO EL TIBOR**, solicitada en el numeral 6.1 inciso J).- MUESTRA FISICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, se advierte que, **presenta características no satisfactorias en la coagulación y/o desaguado del lodo para las condiciones operativas de las plantas de CESPTE**, por lo que no cumple con lo requerido en el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS en relación directa con el numeral 6.1 inciso J) de las bases para el procedimiento que nos ocupa.

Por todo lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 4.1, 6.1 incisos A) y J), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **LITRA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta únicamente para la **partida 2: POLIMERO LÍQUIDO, INCLUYENDO EL TIBOR, que integra el Paquete 2: CESPTE, en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas, y **CUMPLE** para el resto de las partidas que integran los paquetes en que participa.

LICITANTE: QUIMICA PIMA S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para las **partidas 1 y 2 que integran el Paquete 1 CESPTE**, para las **partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 que integran el Paquete 2 CESPTE, en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los numerales 4.1, 4.4 y numeral 6.1 incisos D) y J) de las Bases de la presente Licitación Pública y los análisis a las muestras presentadas, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“..6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO adjunto. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a los materiales de construcción, medidas, componentes, marca, modelo, garantía y descripción de las condiciones de entrega de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega...."

- En el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para la Partida 1: POLIMERO FLOCULANTE EN POLVO que integra el Paquete 2 CESPTTE, se estableció y requirió entre otras características, lo siguiente:

"...4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los bienes a adquirir.

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridas por la convocante se encuentran detalladas en el ANEXO TECNICO de las bases de licitación, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

...
...

PAQUETE 2 COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE

PARTIDA No. 1

Descripción: POLIMERO FLOCULANTE EN POLVO

...
...

Una de las condicionantes INELUDIBLE para considerar un polímero como aceptable es que DEBERA PROBARSE CON ANTICIPACIÓN en el proceso del filtro banda en la planta de tratamiento de Tecate en el área de tratamiento de lodos y dar buenos resultados, considerando que la torta húmeda deberá tener las características suficientes para ser prensada por las bandas y eliminar el agua satisfactoriamente, además, se monitoreará el rendimiento en base a los kilogramos de polímero necesarios para producir una tonelada de lodos secos. La muestra deberá ser al menos de 10 kg..."

- En el numeral 4.4 PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"...4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación, será de 12 (doce) meses para cada una de las partidas en que participa y se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados a entera satisfacción del "órgano solicitante", la cual deberá presentar por escrito, en hoja membretada del licitante y firmada por su

representante legal o sujeto obligado, a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali y Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, según corresponda la partida en la que participa...

- En el numeral 6.1 inciso D) Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“..6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

D).- Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:

Personas Morales: Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales...

- En el numeral 6.1 inciso J) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“..6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

J).- MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, consistente en una muestra, debidamente identificada: Las muestras físicas a presentar, serán únicamente las señaladas para cada partida en el Anexo Técnico en el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las bases de licitación, y deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada para cada una de las partidas en que participa; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, catalogo/fichas técnicas y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada, así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas en la que participa. De igual forma en caso de que “El Comité de Adquisiciones” identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes...

Y derivado del análisis detallado del documento presentado como Propuesta Técnica por el licitante para la totalidad de las partidas en que participa, se advierte que **omite adjuntar escrito, en hoja membretada del licitante y firmada por su representante legal o sujeto obligado, a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali y Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, estableciendo el período de garantía y que responderá por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados para las partidas que integran los paquetes en que participa**, correspondientemente, incumpliendo con lo establecido y requerido en el numeral 4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación para el procedimiento en comento.

Así mismo, del documento presentado como comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, se desprende que este es un Comprobante de pago de Impuesto Predial en el Municipio de Mexicali, Baja California, el cual corresponde al pago de impuestos municipales conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California para el ejercicio 2021, siendo lo solicitado copia del último pago de impuestos estatales, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso D) Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, de las bases de licitación para el procedimiento en comento.

Es de hacer mención, que si bien es cierto que licitante presenta CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL como documento integrante de su Currículum para comprobar su domicilio, también lo es que este describe la ubicación de su establecimiento principal en el municipio de HERMOSILLO, SONORA, siendo que el procedimiento de licitación que nos ocupa es de carácter regional, y de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1 inciso a), donde se establece lo siguiente:

“... 3.1...

a).- Fabricantes o Productores Regionales, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California...”

Requisito relativo a no acreditar contar con domicilio fiscal o principal asiento de sus negocios en el estado con al menos un año de antigüedad, que no se cumple en la propuesta técnica del citado licitante por las circunstancias antes mencionadas.

Aunado a lo anterior, del análisis detallado por parte del “órgano requirente (CESPTE)” a la muestra física presentada por el licitante para la **Partida 1: POLIMERO FLOCULANTE EN POLVO** solicitada en el numeral 6.1 inciso J).- MUESTRA FISICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, se advierte que, presenta características no satisfactorias en la coagulación y/o desaguado del lodo para las condiciones operativas de las plantas de CESPTE, por lo que no cumple con lo requerido en el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS en relación directa con el numeral 6.1 inciso J) de las bases para el procedimiento que nos ocupa.

Por todo lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con

los numerales 4.1, 4.4, 6.1 incisos D) y J), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **QUIMICA PIMA S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la totalidad de las partidas en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: NACIONAL QUIMICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para las partidas 1, 2 y 8 que integran el Paquete 2: CESPTE en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los numerales 4.2, 4.3, 4.4 y 6.1 inciso A) de las Bases de la presente Licitación Pública, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“..6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO adjunto. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a los materiales de construcción, medidas, componentes, marca, modelo, garantía y descripción de las condiciones de entrega de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega...”

- En el numeral 4.4 PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación, será de 12 (doce) meses para cada una de las partidas en que participa y se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados a entera satisfacción del “órgano solicitante”, la cual deberá presentar por escrito, en hoja membretada del licitante y firmada por su representante legal o sujeto obligado, a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali y Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, según corresponda la partida en la que participa...”

Y derivado del análisis detallado del documento presentado como Propuesta Técnica por el licitante para la totalidad de las partidas en que participa, se advierte que **omite establecer la totalidad de las**

condiciones indicadas en los numerales 4.2 y 4.3 de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 inciso A), mismas que se indican a continuación:

- En el numeral 4.2 LUGAR DE ENTREGA de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

“...4.2 LUGAR DE ENTREGA:

...

...

Quedando bajo la responsabilidad del licitante: la importación, transportación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro.

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo en las Oficinas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali y Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, respectivamente, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente...”

- En el numeral 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

“...4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

...

...

Lo anterior bajo la condición de entrega puesto en piso de conformidad con lo solicitado en bases; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, debiéndose entregar los bienes en su empaque original, hasta quedar en condiciones de uso inmediato, debiendo además entregar un ejemplar de instructivos de uso y manejo según corresponda, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo en las Oficina de Servicios Generales de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali y de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, respectivamente, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del “órgano solicitante” y se realizará dentro de los TRES días siguientes a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el

proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales...”

Incumpliendo así con lo establecido en el numeral 4.2 y 4.3 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación para el presente procedimiento.

Aunado a lo anterior, de la revisión detallada de la documentación que integra la Propuesta Técnica exhibida por el licitante en mención, se advierte que, **omite adjuntar escrito en hoja membretada del licitante y firmada por su representante legal o sujeto obligado, a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, estableciendo el período de garantía y que responderá por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados**, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 4.4 PERIODO DE GARANTIA DE LOS BIENES en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación.

Por todo lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.2, 4.3, 4.4, 6.1 inciso A), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NACIONAL QUIMICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta **para las partidas en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que al no contar con propuestas solventes para la **Partida 2 que integra el PAQUETE 2 CESPTE**, con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se declara **DESIERTA** dicha partida, por lo que se procederá conforme a lo establecido en dicho precepto legal.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa sin entrar a su análisis detallado de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
LITRA, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
LITRA, S.A. DE C.V.	IMPORTE \$ 11'619,528.43 8% I.V.A. A TRASLADAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.



En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **13:00 horas del día 12 de marzo de 2021**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública.



Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos del artículo 66 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:09 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.



Notifíquese el presente fallo en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, para que se surta los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

 C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX JEFE DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE	 C. JOSHUA EMMANUEL PACHECO RAMIREZ EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO VOCAL
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 <p>C. SANTA BETSAÍDA GÁMEZ LÓPEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA VOCAL</p>	 <p>C. MARIA GUADALUPE RAMIREZ DELGADILLO EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI VOCAL</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Licitantes asistentes a este acto.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
QUIMICA PIMA, S.A. DE C.V.	ARONSO ENRIQUE MORENO MORENO	
Nacional Quimica Industrial S.A. DE C.V.	Alejandro Arripez Gómez	

b

f